

PERGAMINO, Mayo 11 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-46-87 D.E. eleva Expte. C-634-86 CASTAÑARES MIGUEL ANTONIO eleva petitorio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que coneste Municipio mantiene el SEÑOR CASTAÑARES MIGUEL ANTONIO, en concepto de los importes de deuda por "Entubamiento" correspondiente al inmueble de su propiedad sito en calle Bv. Florencio Sanchez N° 1615 de esta ciudad cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección D - Chacra 205e - Parcela 5.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1477/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE